



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 351.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A PROVEER PASAJES Y VIÁTICOS

Asunción, 4 de mayo de 2023

VISTO: El Memorandum VMAAT/DGAC/N° 322/2023 del 24 de abril de 2023, por medio del cual el Viceministro de Administración y Asuntos Técnicos eleva a consideración la provisión de pasajes y viáticos a favor de funcionarios del Ministerio de Relaciones Exteriores para realizar una visita a la Cancillería Boliviana, del 22 al 24 de mayo en la ciudad de La Paz, Estado Plurinacional de Bolivia; y

CONSIDERANDO:

Que los funcionarios de la Dirección de Legalizaciones y Dirección de Informática realizarán una visita a la Cancillería Boliviana con el fin de adquirir conocimientos sobre el proceso de expedición de apostilla digital, así como el proceso de otras gestiones digitales que se realizan en el Estado Plurinacional de Bolivia.

Que es necesario proveer los pasajes y viáticos correspondientes, en concordancia con los Objetos de gasto 231 y 232 del presupuesto asignado al Ministerio de Relaciones Exteriores.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

Art. 1° Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a proveer pasajes y viáticos a favor de funcionarios del Ministerio de Relaciones Exteriores, conforme al siguiente cuadro:

Funcionarios	C.I	Actividad	Fecha	Destino
Ministro Miguel Ángel Cabrera, Director de Legalizaciones	1.219.736	Visita a la Cancillería Boliviana	22 al 24 de mayo	La Paz, Estado Plurinacional de Bolivia
Señor Marcos Acosta, Jefe de Sistemas de la Dirección de Informática	3.409.945			
Señor Nestor Fabián Gómez, Jefe Interino del Departamento de Legalizaciones	1.848.389			

Art. 2° Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a imputar los pasajes y viáticos previstos en el artículo precedente en los rubros 231 - Pasajes y 232 - Viáticos.

Art. 3° Disponer que los funcionarios designados remitan al Departamento de Viáticos copia del informe sobre las acciones desarrolladas en el marco de las actividades a las que asistirán, en el plazo legal fijado para la rendición de viáticos.

Art. 4° Comunicar a quienes corresponda y archivar.


Julio César Arriola
Ministro

N° _____